



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
PEQUEÑOS AERÓDROMOS
REGIÓN DE AYSÉN

ESTUDIO DE LOS ASPECTOS LEGALES
AERÓDROMO PUERTO MARIN BALMACEDA

DOCUMENTO N° SCMA-PR-GE-EX-DI-001-REV0

Rev. N°	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó	Jefe Disciplina	AMEC-CADE	MOP-DAP
						APROBÓ	
0	23-11-13	APROBADO	VJ	HAJ		HAJ	VR
B	04-02-13	APROBACION	VJ	HAJ		HAJ	VR
A	20-12-12	REVISION	VJ	HAJ		HAJ	VR
AMEC-Cade 			N° AMEC-CADE				
			SCMA-PR-GE-EX-DI-001				
			N° DAP - MOP				
			DAP. TR. XI. N° 004				
PROYECTO N° W40090							

INDICE		
ITEM	CONTENIDO	PAGINA
1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1	General.....	1
1.2	Alcance.....	1
2.	ASPECTOS LEGALES AERODROMO	2
2.1	Recopilación de Antecedentes.....	2
2.2	Verificación de Cabidas y Deslindes	4
2.3	Estudio de Vías de Acceso	4
3.	ANEXOS	5

ANEXOS

- Anexo A: FICHAS DE ANTECEDENTES LEGALES POR AERÓDROMO
- Anexo B: SOLICITUDES Y RESPUESTAS INSTITUCIONES
- Anexo C – PLANO DELIMITACION - SCMA-PR-GE-EX-PP-011

1. INTRODUCCIÓN

1.1 General

La red de pequeños aeródromos cumple con un rol fundamental en conectividad territorial, apoyo social, en el desarrollo económico regional y en la soberanía del país. Dado que las necesidades iniciales de conectividad terrestre han cambiado en el tiempo, se ha evidenciado la necesidad de revisar su rol inicial y determinar los nuevos roles que están cumpliendo de acuerdo al desarrollo actual de la región, para lo cual es necesario actualizar el estado y condiciones de operatividad de la infraestructura asociada a dicha red.

Por lo anterior es necesario contar con un catastro actualizado completo de las características físicas de cada aeródromo, la documentación legal actualizada que lo constituye como bien público, entre otros que permita ejecutar un plan de mantenimiento que sea sostenible en el tiempo, bajo una metodología programar las inversiones de la Región a futuro.

Por lo anterior la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas (DAP), Región de Aysén, ha dispuesto la contratación del Estudio Básico denominado “Diagnóstico de los Pequeños Aeródromos, Región de Aysén”, el cual permitirá detectar las necesidades de obras de normalización, y/o mejoramiento y de conservación de cada aeródromo, considerando un horizonte de 10 años.

1.2 Alcance

El estudio de aspectos legales del aeródromo de PUERTO MARIN BALMACEDA considera la información y antecedentes legales relacionados con inscripciones de dominio vigente de los respectivos conservadores de bienes raíces, referencias de planos o croquis si existieran, expropiaciones inscritas, antecedentes de destinación de bienes nacionales, donaciones, servidumbres, autorizaciones de funcionamiento de autoridad aeronáutica y de gobernación marítima, según corresponda, según establecido en los Términos de Referencia, Sección 3.7.

Además, se incluye un análisis de carácter legal de los títulos de dominio y resoluciones administrativas, especialmente respecto de los deslindes y la cabida real de los establecimientos conforme a los nuevos levantamientos topográficos.

Finalmente, se incluye un análisis sobre los accesos a cada aeródromo, de manera de establecer si cuenta con una camino privado o público de acceso.

2. ASPECTOS LEGALES AERODROMO

2.1 Recopilación de Antecedentes

El proceso de recopilación de antecedentes se realizó en diferentes reparticiones fiscales, Notarias y Conservadores de Bienes Raíces. En particular, para este aeródromo, los antecedentes fueron cotejados en:

a) Dirección de Aeropuertos de la XI Región

En primer lugar, se examinaron los antecedentes existentes del aeródromo Puerto Marín Balmaceda en las carpetas individuales que mantiene la Dirección de Aeropuertos (D.A.P.) de la XI Región en sus oficinas de Coyhaique, donde se revisaron, escanearon y copiaron todos los antecedentes disponibles.

b) Fiscalía M.O.P. Santiago

A fin de recopilar copias de planos, decretos y resoluciones de las tramitaciones de expropiaciones, donaciones y adquisiciones directas, se revisaron los antecedentes disponibles ubicándose en este caso sólo expedientes relativos a otros aeródromos en estudio.

c) Dirección General de Aeronáutica Civil

Mediante solicitud presentada con fecha 27 de febrero de 2013 en la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.), se requirió copia de la resolución vigente que autoriza el establecimiento y operación del aeródromo Puerto Marín Balmaceda, entidad que hizo entrega de la Resolución D.G.A.C. N° 1271 de fecha 22 de noviembre de 1991.

d) Ministerio de Bienes Nacionales

Mediante solicitud presentada con fecha 26 de febrero de 2013 se solicitó al Ministerio de Bienes Nacionales de Aysén copia de los decretos de destinación y planos de los terrenos en los que se emplazan los aeródromos en estudio.

En particular, respecto del aeródromo Puerto Marín Balmaceda, la Seremi de Bienes Nacionales facilitó antecedentes que permitieron constatar que fue destinado al Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Aeronáutica, mediante Decreto N°554 de fecha 02 de mayo de 1968 del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales.

e) Servicio de Impuestos Internos

Si bien los terrenos en estudio son fiscales y no afectos a contribuciones de bienes raíces el rol de avalúo de cada uno de ellos es parte de sus atributos y su individualización, que los diferencia de los predios colindantes, por lo que se estimó importante recopilar la información relativa a este aspecto.

En razón de ello se efectuaron las consultas pertinentes en la Oficina de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos de Coyhaique, con fecha 26 de febrero de 2013 mediante solicitud por escrito, a fin de corroborar si el aeródromo Puerto Marín Balmaceda contaba con rol de avalúo.

La información disponible fue entregada directamente y mediante Ord N°163 / DAV11.13 de fecha 24 de abril de 2013, señalando que el aeródromo de Puerto Marín Balmaceda se encuentra enrolado con el número 960-1 de la comuna de Cisnes.

El propietario del predio conforme el certificado de avalúo es FISCO DIRECCION AERONAUTICA y el nombre de la propiedad es AERODROMO MARIN BALMACEDA.

f) Conservador de Bienes Raíces

En cuanto a los antecedentes conservatorios del inmueble en el cual se emplaza este aeródromo, se puede informar que figura inscrito a mayor cabida a fojas 315 número 466 del Registro de Propiedad del año 1989 del CBR de Aysén, título reinscrito a fojas 24 numero 22 en el Registro de Propiedad del año 2003 del CBR de Puerto Cisnes.

Cabe agregar que en base a los datos aportados en la inscripción de dominio, se ubicó el Plano N°XI-1 2647 CU elaborado por el Ministerio de Bienes Nacionales y que

corresponde al plano de Loteo Puerto Raúl Marín Balmaceda, en el cual se grafica con toda claridad en aeródromo en estudio y sus vías de acceso.

Dicho documento se encuentra archivado bajo el N°53 en el Registro de Propiedad del año 2003 del CBR de Aysén.

En razón de encontrarse el inmueble en estudio amparado por una inscripción que comprende varios lotes, es recomendable realizar los trámites pertinentes ante la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Aysén a fin de que se proceda a solicitar en el Conservador de Bienes Raíces respectivo la inscripción individual del sector en que se emplaza el Aeródromo.

2.2 Verificación de Cabidas y Deslindes

Se ha verificado la correspondencia o diferencia de la cabida del aeródromo Puerto Marín Balmaceda mediante el contraste de la superficie obtenida del levantamiento topográfico efectuado y los antecedentes legales recopilados, especialmente sus respectivos títulos de dominio, cuyos resultados se exponen en la ficha anexa.

Para estos efectos se ha utilizado el plano de la propiedad N°223-1968 de BBNN.

2.3 Estudio de Vías de Acceso

En relación a la vía de acceso al aeródromo, se observa que esta correspondería a terrenos fiscales, pues el título que ampara al predio de mayor extensión en el cual se emplaza este establecimiento es fiscal.

Cabe agregar que en parte de los terrenos que actualmente ocupa el aeródromo hay una vía proyectada por el plan regulador comunal y que correspondería a una prolongación de la Avenida Trapanada, por lo cual deberán verificarse las áreas correspondientes.

3. ANEXOS

Para los efectos del procesamiento y presentación de la información recopilada, y atendida la gran cantidad de documentos asociados, se ha optado por sistematizar los antecedentes disponibles generando una ficha por cada aeródromo, que se adjunta como Anexo A.

Anexo A: Ficha y antecedentes legales aeródromo Puerto Marín Balmaceda

Anexo B: Copia de las Solicitudes presentadas en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección Regional del Ministerio de Bienes Nacionales y Departamento de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos de la XI Región, y copia de las respuestas correspondientes.

ANEXO A

FICHAS Y ANTECEDENTES LEGALES POR AERÓDROMO

ANEXO B

SOLICITUDES PRESENTADAS A INSTITUCIONES Y RESPUESTAS

ANEXO C
PLANO DELIMITACION
SCMA-PR-GE-EX-PP-011